

Ciudad de México, 20 de abril de 2024.

**EMITE CJCDMX MEDIDAS DE OPERACIÓN PARA SEDE DE JUZGADOS  
FAMILIARES ANTE ALTAS TEMPERATURAS**

**El 22 de abril los órganos jurisdiccionales ubicados en el inmueble Clementina Gil de Léster iniciarán actividades bajo el esquema puerta abierta y cerrada.**

**Las y los consejeros de la Judicatura local instan a las personas usuarias a utilizar los medios electrónicos para efectuar cualquier actuación judicial.**

El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México (CJCDMX) autorizó que, a partir del 22 de abril de 2024, los órganos jurisdiccionales ubicados en el inmueble denominado “Clementina Gil de Léster”, laboren bajo el esquema puerta abierta y cerrada derivado de las altas temperaturas registradas en la Ciudad, mismas que de acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional y la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil han roto récords históricos.

El esquema que ha sido implementado con anterioridad pretende disminuir la afluencia del público a la sede de juzgados familiares, localizada en Juárez 8, colonia Centro, iniciando con atención al público los órganos con terminación NON y alternándose sucesivamente hasta el siguiente pronunciamiento del CJCDMX.

En aras de no retrasar los asuntos que se ventilan, las medidas emitidas en el Acuerdo V-28/2024 prevén que las audiencias programadas, la entrega de billetes de depósito, citas electrónicas, atención de comparecencias por alimentos, así como el Calendario de Turno para atender las disposiciones contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida

**Av. Juárez 8, Centro**  
**Tels: 91 56 49 97**  
**Extensión 110305**  
**[www.poderjudicialcdmx.gob.mx](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx)**

Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México no sufran ninguna alteración.

Cabe destacar que todos los días serán hábiles para los juzgados familiares de proceso oral y escrito; sin embargo, de forma sucesiva y alternada, su actividad se ejecutará a puerta abierta con atención al público en general; y al siguiente a puerta cerrada. Los términos y plazos procesales se suspenderán en dichos órganos, única y exclusivamente, los días que laboren a puerta cerrada. En tanto, las promociones solo se recibirán cuando el juzgado labore a puerta abierta.

Las y los Consejeros de la Judicatura local exhortan a las personas usuarias a optar por los servicios digitales para celebrar sus actuaciones judiciales, todas autenticadas con su firma electrónica. Otra de las medidas señaladas es que solamente accederán al inmueble las personas estrictamente necesarias para realizar sus diligencias o citadas por la autoridad judicial, esto para contribuir con la reducción de flujo de público.

Los lineamientos de operación exhortan a la Defensoría Pública del Gobierno de la Ciudad de México, la Fiscalía General de Justicia capitalina y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a ceñirse a estas medidas y privilegiar las actividades a distancia.

El Acuerdo V-28/2024 estará vigente hasta que la Judicatura vuelva a pronunciarse sobre el tema. El documento puede ser consultado en el portal institucional: <https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/AVISO-V-28-1.pdf>

**--oo0oo--**